

01 SET. 2015

Lima,

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 538 -2015/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 001629-2015/GOR/RENIEC (27AGO2015) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial N° 000504-2012/GRH/RENIEC (12OCT2012), se designó al señor CIRILO ABREGÚ ROBLES, como Jefe responsable de la Oficina Registral Huaytará de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 000504-2012/GRH/RENIEC (12OCT2012), se designó a la señorita SANDY JACKELINE ROJAS GÁLVEZ, como Jefe responsable de la Oficina Registral Tayacaja de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el Memorando del Visto, el Gerente de Operaciones Registrales comunica el uso del descanso físico vacacional de los Jefes responsables de las Oficinas Registrales mencionadas en los párrafos precedentes, según el siguiente detalle:

Jefe Responsable de la OR	Oficina Registral	Período del descanso físico
CIRILO ABREGÚ ROBLES	Oficina Registral Huaytará	Del 02 al 16 de setiembre de 2015
SANDY JACKELINE ROJAS GÁLVEZ	Oficina Registral Tayacaja	Del 07 al 13 de setiembre de 2015

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar, el cargo de Jefe responsable de las Oficinas Registrales Huaytará y Tayacaja, a los servidores descritos en el cuadro siguiente:

Servidor Encargado	Oficina Registral	Período de Encargatura
JOSÉ LUIS URETA JURADO	Oficina Registral Huaytará	Del 02 al 16 de setiembre de 2015
AMANCIO PÉREZ ROJAS	Oficina Registral Tayacaja	Del 07 al 13 de setiembre de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 451-2011-JNAC/RENIEC (12SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir Resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen a los Jefes de las Oficinas Registrales, a propuesta de la Gerencia de Operaciones Registrales, a través de Resoluciones Gerenciales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el uso del descanso físico vacacional del señor **CIRILO ABREGÚ ROBLES**, Jefe responsable de la Oficina Registral Huaytará de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 02 al 16 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta, al señor **JOSÉ LUIS URETA JURADO**, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Huaytará de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 02 al 16 de setiembre de 2015, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC en su calidad de Registrador, actuando como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que por razón del grado sean de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, el uso del descanso físico vacacional de la señorita **SANDY JACKELINE ROJAS GÁLVEZ**, Jefe de la Oficina Registral Tayacaja de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 07 al 13 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, en adición a sus funciones, al señor **AMANCIO PÉREZ ROJAS**, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Tayacaja de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 07 al 13 de setiembre de 2015, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC en su calidad de Registrador, actuando como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que por razón del grado sean de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra